



Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No. 004
1 de diciembre de 2022

Por medio del cual se fijan los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2023, a los programas de pregrado y posgrado ofrecidos por la **Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM**

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM es una Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 9336 del 12 de diciembre de 2008, la cual goza de autonomía administrativa y académica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están autorizadas para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas sean exigibles.

Que el Decreto 1075 de 2015 y el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, modificada por el artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017, establecen que las instituciones de educación superior privadas pueden autorizar incrementos a los derechos pecuniarios señalados en la precitada Ley 30. Agregan las referidas disposiciones normativas que, en caso de que dichos incrementos no superen el Índice de Precios del Consumidor (IPC) anualizado (del 1 de noviembre del año inmediatamente anterior al 31 de octubre del año en curso), los mismos solo deberán ser informados al Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Que de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 15 de los Estatutos de UNICAFAM, corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Institución.

Que según el comunicado de prensa de fecha 5 de noviembre de 2022, publicado en la página web oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación acumulada del IPC para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 fue de 12.22%.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2022, estudió la propuesta de proyección de los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2023, aprobando un incremento del 12%, porcentaje que resulta



ser inferior al Índice de Precios del Consumidor-IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que se hace necesario difundir entre la Comunidad Universitaria y el público en general estos valores, así como cumplir con el deber de información de estos, ante el Ministerio de Educación Nacional

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el valor de la matrícula para los programas de pregrado y posgrado, año 2023 periodos I y II, de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM, de la siguiente manera:

Valores Matrículas Pregrado:

Programa Académico	Valor Matrícula 2022	Incremento 12,00%	Valor Matrícula 2023
Administración de Empresas	4.443.927	533.271	4.977.198
Tecnología en Gestión Empresarial	2.522.610	302.713	2.825.323
Contaduría Pública	3.819.763	458.372	4.278.135
Administración Turística y Hotelera	4.624.967	554.996	5.179.963
Enfermería (estudiantes nuevos)	5.606.426	672.771	6.279.197
Enfermería (estudiantes antiguos)	5.580.105	669.613	6.249.718
Ingeniería de Telecomunicaciones	4.362.884	523.546	4.886.430
Ingeniería Industrial	4.646.473	557.577	5.204.050
Licenciatura en Educación Inicial	2.870.323	344.439	3.214.762
Negocios Internacionales	4.511.685	541.402	5.053.087
Tecnología en Gestión Gastronómica	3.914.411	469.729	4.384.140
Ingeniería en Telemática	4.558.803	547.056	5.105.859
Tecnología en Telemática	2.733.545	328.025	3.061.570
Tecnología en Acondicionamiento Físico y Entrenamiento Deportivo	2.630.000	315.600	2.945.600
Tecnología en Análisis y Gestión de Datos	2.800.000	336.000	3.136.000

Valores Matrículas Posgrado

Programa Académico	Valor Matrícula 2022	Incremento 12,00%	Valor Matrícula 2023
Especialización en Gerencia de Sistemas Integrados QHSE	\$ 13.832.263	\$ 1.659.872	\$ 15.492.135
Especialización en Seguridad de la Información	\$ 13.049.304	\$ 1.565.916	\$ 14.615.220
Especialización Tecnológica en Creación y Gestión de Organizaciones Turísticas	\$ 7.249.613	\$ 869.954	\$ 8.119.567
Especialización en Educación Matemática para Básica Primaria	\$ 8.699.536	\$ 1.043.944	\$ 9.743.480

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en el Acta 003 del 2015 del Consejo Superior Universitario, el valor de la matrícula tendrá un incremento del 5% cuando el estudiante cancelé de manera extraordinaria.



ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el valor de otros derechos pecuniarios académicos, así:

Concepto	Valor \$ 2022	Incremento \$ 12,00%	Valor \$ 2023
Derechos de Inscripción Pregrado *	\$ 41.832	\$ 5.020	\$ 46.852
Derechos de Inscripción Posgrado *	\$ 41.832	\$ 5.020	\$ 46.852
Certificaciones Académicas	\$ 13.656	\$ 1.639	\$ 15.295
Copia Carné Estudiantil Pregrado	\$ 27.313	\$ 3.278	\$ 30.591
Exámenes Extraordinarios y Supletorios	\$ 68.400	\$ 8.208	\$ 76.607
Contenidos Programáticos por Unidad de Aprendizaje	\$ 8.754	\$ 1.051	\$ 9.805
Duplicado de Título de Pregrado y Posgrado	\$ 124.310	\$ 14.917	\$ 139.227
Derechos de Grado Profesional y Posgrado	\$ 546.965	\$ 65.636	\$ 612.601
Derechos de Grado Tecnológico	\$ 271.542	\$ 32.585	\$ 304.127
Diplomado Opción de Grado	\$ 1.945.188	\$ 233.423	\$ 2.178.611
Valor Crédito Cursos Intersemestrales	\$ 195.167	\$ 23.420	\$ 218.587
Duplicado Acta de Grado	\$ 62.155	\$ 7.459	\$ 69.614
Estudio de Homologación	\$ 194.519	\$ 23.342	\$ 217.861
Examen de Validación por Crédito	\$ 156.870	\$ 18.824	\$ 175.694

**En el caso de ser admitido el valor cobrado por concepto de derechos de inscripción se resta del valor de la matrícula.*

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 20434 de 2016, el presente Acuerdo deberá quedar publicada en la página principal del sitio web de la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM.

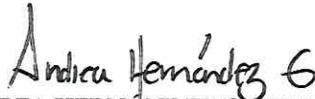
ARTÍCULO CUARTO. Estos valores estarán vigentes durante el año 2023.

Dado en Bogotá, 1 de diciembre de 2023.

Comuníquese y Cúmplase,

46


JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID
Presidente


ANDREA HERNÁNDEZ GUAYACÁN
Secretaría

Vo.Bo Gerencia Administrativa y Financiera.